



Facultad de Ciencias Médicas



Universidad Nacional del Comahue

1. DATOS DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA	CARRERA	PLAN	AÑO	CICLO
MEDICINA LEGAL	Medicina	1047/13	4°	CLÍNICO

DEPARTAMENTO: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PARA LA SALUD.

ÁREA: LA SALUD, LA LEY Y EL DERECHO.

ORIENTACIÓN: MEDICINA LEGAL

CARÁCTER OBLIGATORIO

2. EQUIPO DOCENTE (*)

Docente	Función	Cargo	Dedicación
Breglia, Gustavo A	Ayudante	AYP3	Simple
Bustos, Ariel	Ayudante	AYP3	Simple
Saulino, Griselda A	Asistente de docencia	ASD3	Simple
Uzal, Marcelo H	Profesor	PAD3	Simple

3. CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA

Carga horaria semanal

	Horas	Porcentaje
Teórico/Práctico	64	100%
Teórica	32	50%
Prácticas de Aula	32	50%
Total	64	100%



Facultad de Ciencias Médicas



Universidad Nacional del Comahue

Tipificación	Período
Teoría con prácticas en el aula	Cuatrimestral

Duración del dictado

Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de horas
marzo	junio	16	64
agosto	noviembre	16	64

4. FUNDAMENTACIÓN

Diversos aspectos del ejercicio de la medicina, al igual en la actividad pública y en la privada, están regulados por normas legales provinciales, nacionales y supranacionales. Dichas normas establecen obligaciones y derechos para los profesionales que la practican en su relación con el estado, con los pares, con las instituciones, con los pacientes y con la sociedad.

El desconocimiento del marco legal y de los principios éticos en que se funda, puede conducir al médico a practicar su disciplina violando obligaciones éticas y legales de la profesión para con la sociedad, los colegas y pacientes privando a los mismos del goce de derechos consagrados por la ley.

Simultáneamente el ejercicio, desconociendo derechos y obligaciones, expone al profesional a sanciones civiles, penales y administrativas, poniendo en juego su título, libertad y patrimonio.

Los ejemplos pueden encontrarse en todas las especialidades de la medicina y en todas las áreas del trabajo profesional.

Algunos aspectos relevantes en que se pone de manifiesto la necesidad de conocer el marco jurídico en el que debe desarrollarse el ejercicio de la medicina tienen que ver con el



Facultad de Ciencias Médicas



Universidad Nacional del Comahue

saludable crecimiento y ampliación de los derechos civiles de las personas y el avance de la legislación que los protege: leyes de Derechos del paciente, Historia Clínica, Consentimiento Informado, Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, los aspectos civiles del ejercicio que han sido incluidos en el nuevo CCyC (sancionado el 2014 y puesto en vigencia en el 2015), tales como Consentimiento Informado, Capacidad Civil de las personas, Capacidad de los menores de edad en relación al cuidado de la salud, la posibilidad de las personas de anticipar directivas acerca de los cuidados que aceptan y rechazan en caso de inconsciencia y enfermedades terminales.

En el aspecto Penal, el ejercicio desconociendo la ley puede conducir al médico a cometer delitos derivados de su actuar desaprensivo en cuestiones como la violación del secreto, la asistencia de menores, la producción de daños, la confección de certificados, el llenado de la historia clínica, la atención de pacientes víctimas de abuso sexual, la asistencia de personas con derecho a la interrupción del embarazo, la internación de pacientes por cuestiones de salud mental y muchos otros que no se agotan en la precedente enumeración que no pretende ser taxativa.

5. OBJETIVOS

Generales:

Que los alumnos conozcan el marco jurídico y reglamentario del ejercicio de la profesión que han elegido y su inserción en la normativa legal de la sociedad en que desarrollarán su profesión.

Trasmitirles el valor social y la obligatoriedad de la normativa jurídica y su prevalencia sobre las opiniones y creencias personales.

Sensibilizarlos en el respeto de los derechos de las personas en relación al cuidado de su salud en general y los de los pacientes en particular.



Informarlos acerca de aspectos relevantes de la actividad médica en el ámbito forense.

Específicos:

Que los y las estudiantes conozca el marco jurídico del ejercicio de la medicina.

Que conozca deberes y obligaciones éticas y legales hacia los pacientes, la sociedad y los colegas.

Que conozca, sepa identificar y proteger los derechos de los pacientes a su cuidado.

Que sean capaces de reconocer prácticas de la profesión, individuales e institucionales en las que se desconocen derechos o se naturaliza la violación de los mismos.

Que conozcan la confección y utilización de documentos médicos.

6. CONTENIDOS MINIMOS SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS

HISTORIA DE LA MEDICINA LEGAL ARGENTINA

DEONTOLOGÍA MÉDICO LEGAL

ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA NACIONAL Y PROVINCIAL

EJERCICIO DE LA MEDICINA

EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA

DOCUMENTACIÓN MÉDICA

DELITOS Y EJERCICIO DE LA MEDICINA

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL MÉDICA

LESIONOLOGÍA MÉDICO LEGAL

ASFIXIAS

TANATOLOGÍA MÉDICO LEGAL

TOCGINECOLOGÍA FORENSE
ILE (interrupción legal del embarazo)
IVE (interrupción voluntaria del embarazo)
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL
TRASPLANTE DE ORGANOS
VIOLENCIA FAMILIAR
PSIQUIATRÍA FORENSE
MEDICINA LEGAL DEL TRABAJO
PERITOS MÉDICOS
LA PERITACIÓN MÉDICO LEGAL

6.1 CONTENIDOS

UNIDAD 1

MEDICINA LEGAL:

Definición. Importancia, contenido, y sus relaciones con otras disciplinas. Ramas de la Medicina Legal

HISTORIA DE LA MEDICINA LEGAL ARGENTINA.

DEONTOLOGÍA MÉDICO LEGAL:

Definición. Aspectos generales. Código de Ética Médica. La investigación Biomédica en seres humanos.

Comités Hospitalarios de Ética de Investigación".

UNIDAD 2

ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA NACIONAL Y PROVINCIAL:

Conceptos jurídicos de interés

El sistema jurídico en la Argentina.

Jerarquía de las leyes.

Constitución Nacional Argentina

Tratados internacionales de jerarquía constitucional.

Código Civil
Código Penal
Códigos Procesales

UNIDAD 3

EJERCICIO DE LA MEDICINA:

Ejercicio Legal de la Medicina: definición. Juramento Médico.

Condiciones para el ejercicio de la profesión: Matriculación. Habilitación. Autorización.
Reválidas.

Ley Nacional 17.132/67 *"Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades de Colaboración"* y Decreto Reglamentario 6216/67.

Obligaciones y prohibiciones del ejercicio profesional.

Ley Provincial de Río Negro 3338/99 "Normas y Reglamentación para el Ejercicio de las Profesiones de Salud y sus Actividades de Apoyo"

Ley Provincial 578/68 de Neuquén *"Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades de Colaboración"*

Especialidades: especialidades reconocidas, acreditación, certificación y recertificación.

Ley Nacional 23.873/90 (Especialidades médicas - modificatoria de la 17.132).

Los Colegios de Médicos: Colegios médicos de Ley, entidades gremiales, sindicatos médicos.

Las asociaciones profesionales y Las Sociedades científicas.

Las Cajas de Previsión y Seguro para los profesionales. El cumplimiento de las obligaciones fiscales.

EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA:

Formas según el Código Penal argentino. Curanderismo. Charlatanismo. Cesión de Diploma.

Usurpación de Títulos y Honores. (Art. 208 y 247 del C.P.).

Los derechos del Médico. Obligaciones del paciente.

Honorarios Médicos

UNIDAD 4

DOCUMENTACIÓN MÉDICA

Historia clínica, su importancia médico legal. Custodia de la HC.

Adulteración de la HC. Certificados

Médicos: Definición.

Clases de certificados. Certificados oficiales.

Certificado de Defunción. Inscripción.

Certificado de Nacimiento. Inscripción. Certificado Médico

Falso: Art. 295 y 296 del C.P. Falso

Testimonio: Art. 275 y 276 del C.P. Identificación
del recién nacido.

Consentimiento Informado: Definición, Principio Bioético de autonomía. Deber de informar –
Derecho de ser informado.

El estado de necesidad y prescindencia del consentimiento.

El consentimiento y la responsabilidad profesional. Los formularios.

Ley N° 26.529 de “Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado”

UNIDAD 5

DELITOS Y EJERCICIO DE LA MEDICINA

Acción de los Delitos: pública, privada Delitos
de instancia privada.

Art.: 71, 72 y 73 del Código Penal. (*Ley N° 27.455 B.O. 25/10/2018*)

Conceptos de Culpa y Dolo.

Lesiones: concepto y clasificación desde el punto de vista Jurídico Homicidio:
concepto y clasificación.

Suicidio: Concepto, definición. Etiología y mecanismos suicidas. Código Penal
y suicidio.

Abandono de persona: (Art. 106 CP). Omisión de auxilio (Art. 108). Secreto

Profesional en Medicina: Concepto.

Clases de secreto: absoluto, relativo, compartido. Violación del secreto

Profesional Art. 156 del Código Penal. La Justa Causa: legal y moral.

Obligación de denunciar.

UNIDAD 6

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL MÉDICA:

Concepto y definición. Antecedentes

históricos. Responsabilidad Penal del

Médico:

Artículos 84 y 94 del Código Penal.

La falta médica: negligencia, impericia, imprudencia, inobservancia de reglamentos y deberes a su cargo.

Causas de Justificación (Art. 34 C.P.).

Iatrogenia: concepto y definición.

Responsabilidad Civil del Médico: Naturaleza de la relación médico - Paciente Obligación de medios y de resultado.

UNIDAD 7

LESIONOLOGÍA MÉDICO LEGAL:

Lesiones según el Código Penal Argentino (Art. 89, 90, 91 y 94 CPA). Características de las lesiones. Descripción por su morfología, ubicación, tiempo de evolución. Agentes productores, mecanismo lesional.

Patología Forense: Contusiones: Formas y variantes. Lesiones por arma blanca.

Lesiones por proyectil de armas de fuego.

UNIDAD 8

ASFIXIAS: Definición. Tipos de asfixias. Mecanismos. Etiopatogenia de las anoxias.

Variedad de asfixias mecánicas (Ahorcadura, Estrangulación, Sofocación, por Cuerpos Extraños, Sumersión, por gases, etc.).

UNIDAD 9

Tanatología Médico legal: Definición y clasificación.

Concepto de muerte: Diagnóstico. Aspectos Médico Legales. Formas y Variantes.

Fenómenos de transformación cadavérica.

Cronotanatodiagnóstico.

Muerte Súbita Infantil. SMSI

Muerte en Custodia. Protocolos de investigación. **AUTOPSIA:**

Autopsia Médico legal y Autopsia asistencial.

UNIDAD 10

TOCOGINECOLOGÍA FORENSE:

Concepción: definición, aspectos médicos legales y el Código Civil. Embarazo: Concepto, Aspectos médicos y legales, diagnóstico de embarazo en la mujer viva y en el cadáver.

Parto y Nacimiento: Aspectos médicos y legales, Definición.

ABORTO: definición Médico Legal y Obstétrica. Clasificación, tipos de abortos.

Código Penal y Aborto: Aborto como delito.

ILE: interrupción legal del embarazo - Protocolos.

Interrupción electiva del embarazo. IVE - Discusión legislativa. Normativa legal. Estado de la cuestión en la región del Comahue.

Objeción de conciencia. Definición, alcances. Derechos y deberes de los profesionales de la salud. Obligaciones de las instituciones de salud.

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL:

Abuso sexual: definición, legislación Penal.

Diagnóstico de AS en personas vivas de ambos sexos y en el cadáver. ASI: Abuso Sexual Infantil. Criterios de Muram y Adams. Hallazgos en el examen de la víctima – Interpretación.

UNIDAD 11

TRASPLANTE DE ORGANOS

ABLACIÓN e IMPLANTES: Definiciones.

Concepto de Muerte con Criterio Encefálico. Disposiciones sobre donantes y receptores.

Ley Nacional 24.193/93 de "Ablación e Implante de Órganos y Material Anatómico"

Ley 27.447/ 2018 "DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS"

UNIDAD 12

VIOLENCIA FAMILIAR: aspectos jurídicos y Médico legales.

Ley Nacional 24.417/94 de "Protección contra la Violencia Familiar" y Decreto N° 235/96 (Leyes Provinciales: Ley 2212 De Neuquén y Ley 3040 de Río Negro).

Maltrato infantil.

UNIDAD 13

PSIQUIATRÍA FORENSE:

Definición. Conceptos de Psiquiatría Médico Legal. Capacidad

jurídica de las personas.

Procesos de capacidad "Inhabilitación", Limitación de la capacidad civil. Inimputabilidad (Art. 34 del CP).

Emoción violenta.

Ley Provincial 2440/91 de "Salud Mental de Río Negro" y Decreto Reglamentario 794/98.

Ley Nacional 26657/2011 - Derecho a la Protección de la Salud Mental. Internación psiquiátrica.

UNIDAD 14

MEDICINA LEGAL DEL TRABAJO:

Higiene y seguridad en el trabajo.

Ley Nacional 24.557/95 "De Riesgos del Trabajo", ámbito de aplicación. Accidente de trabajo.

Decretos Nacionales 658/96 y 659/96

Enfermedad Profesional.

ART- Contingencias y situaciones cubiertas.

Incapacidad laboral.

Denuncia de Accidente o de Enfermedad Profesional. "Riesgo del Trabajo, Enfermedades Profesionales".

Nuevas Leyes (2014, 2018).

UNIDAD 15

PERITOS MÉDICOS - LA PERITACIÓN MÉDICO LEGAL:

Los peritos Médicos - Tipos de peritos. Designación. La peritación médica. Concepto, definición.

Estructura y redacción de la peritación medicolegal.

EJES TEMÁTICOS

<p>LA MEDICINA Y EL DERECHO- EJERCICIO DE LA MEDICINA</p> <p>DOCUMENTACIÓN MÉDICA Y DERECHOS DEL PACIENTE</p> <p>DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y DEBER DE DENUNCIAR DEL MÉDICO</p> <p>CAPACIDAD DE LAS PERSONAS</p> <p>TANATOLOGÍA Y MEDICINA FORENSE</p>
--

6.2 BIBLIOGRAFÍA

Constitución de la Nación Argentina. Código Civil de

la República Argentina Código Penal de la Nación

Protocolos de ILE – IVE MSN Argentina

Achával, Alfredo. Medicina legal. Invalidez y riesgos del trabajo

Basile, Alejandro A. Fundamentos de Medicina Legal: Deontología y Bioética Bonnet, Emilio

Federico. Medicina legal.

Gisbert Calabuig, Juan Antonio. Medicina Legal y Toxicología Kvitko, José. El

Himen

Kvitko, José. La violación

Losetti, Di Salvo. La medicina Legal y el Derecho. Patitó, José Angel. Manual de Medicina Legal,

Patitó, José Angel. Enciclopedia médico-legal: V.2 Vol.2

Rojas, Nerio. Medicina legal

Spitz y Díaz. Investigación Medicolegal de la muerte.

Manual de Medicina Legal de la Cátedra. Autores, Breglia, Gustavo; Bustos Ariel; Saulino

Griselda; Uzal Marcelo.

6.3 PROPUESTA METODOLÓGICA

La Cátedra ha elaborado un manual propio en el que están desarrollados los contenidos del programa, las referencias bibliográficas y las recomendaciones de bibliografía ampliatoria de cada tema.

Se solicita a los y las estudiantes la lectura del tema del día antes de las clases ya que no se trata de una clase meramente expositiva sino de un intercambio entre docentes y estudiantes sobre el tema en cuestión en el que los y las estudiantes aportan sus opiniones y plantean sus dudas como disparador de la clase en la que los y las docentes pondrán énfasis en los temas más relevantes para cumplir con los objetivos de la asignatura.

Durante las 16 semanas de cursada habrá además Trabajos Prácticos sobre temas que consideramos centrales en el desarrollo de la asignatura y que en conjunto incluyen la totalidad de los contenidos.

El total de los estudiantes será dividido en cuatro grupos de entre 10 y 15 integrantes que

tendrán como referencia a un o una docente con quien trabajarán temas de la semana propiciando el debate sobre casos reales o hipotéticos aportados por estudiantes o docentes.

A modo de ejemplo, un TP de Tocoginecología y Delitos contra la integridad sexual incluye y requiere demostrar el conocimiento de: Documentación médica, Normas del ejercicio, Deberes de los profesionales de salud, Consentimiento informado, Confidencialidad, Obligación de denunciar, Derechos de los y las pacientes, Actuación del médico ante la sospecha o el conocimiento de eventos de violencia familiar y de género, aspectos jurídicos y medicolegales de las lesiones entre otros puntos del programa.

Se pretende que los TP sean integradores y que el estudiante adquiera los conocimientos y la habilidad para realizar algunas prácticas tales como el examen de una víctima, la preservación y recolección de muestras biológicas, la confección de documentos de interés medicolegal y eventualmente la confección de una peritación medicolegal requerida por autoridades judiciales.

6.4 EVALUACIÓN Y CONDICIONES DE APROBACIÓN DEL CURSADO Y ACREDITACIÓN

6.4.1 EVALUACIÓN

La evaluación se compone de la corrección y devolución de los Trabajos Prácticos, los dos Exámenes Parciales, la evaluación conceptual permanente a cargo de los y las docentes que coordinan los grupos de estudiantes, el coloquio integrador para quienes estén en condiciones de acceder a la acreditación por Promoción y el examen final para los alumnos y alumnas regulares.

Evaluación sumativa

a) Exámenes parciales: Dos en el cuatrimestre, escritos y presenciales, compuestos por diez preguntas de opciones múltiples y eventualmente algún problema práctico a desarrollar.

b) Exámenes recuperatorios: Presenciales y escritos (eventualmente orales), una semana después del parcial a recuperar.

c) Exámenes finales: Orales y presenciales, con exposición de algún tema relevante de la materia, preguntas generales y resolución de casos prácticos

trabajados en la cursada.

d) Otras modalidades de evaluación: Evaluación conceptual permanente por parte de los o las docentes que coordinen los grupos en las clases prácticas y la realización de los TP, los que a su vez requieren de la aprobación para conservar la regularidad.

Coloquio para promoción: Oral y presencial consistente en la presentación de un caso problema que permita integrar los conocimientos relevantes de la asignatura. Debate grupal y resolución del caso con la aplicación de conocimientos teóricos y habilidades prácticas adquiridas en la cursada.

Examen final regular: oral y presencial, con el desarrollo de un tema, preguntas sobre puntos relevantes de la asignatura. Demostración de habilidades adquiridas (confección de un certificado de defunción, por ejemplo).

Examen libre: Primera instancia de examen escrito cuya aprobación es necesaria para continuar con un examen oral en el que se indagará sobre aspectos teóricos y prácticos de la asignatura.

6.4.2 APROBACIÓN DEL CURSADO

Para aprobar el cursado, el estudiante deberá haber asistido al menos al 80% de las clases, aprobado los parciales o sus recuperatorios con 4 o más puntos y haber aprobado los TP.

6.4.3 ACREDITACIÓN DE LA ASIGNATURA

Acreditación por promoción: quienes habiendo cumplido con las correlatividades necesarias para acreditar la materia hayan asistido al 80 % de las clases, obtenido 7 o más puntos en los exámenes parciales sin rendir recuperatorios y hayan aprobado los TP sin necesidad de correcciones.

Acreditación con examen final: Los alumnos regulares que hayan cumplido con las condiciones de correlatividades necesarias para acreditar la materia.

Acreditación con examen libre: Podrán optar por esta opción, los estudiantes que hayan acreditado todas las asignaturas correlativas.

Firma	
Aclaración	Marcelo Hernando Uzal
Fecha	14/03/2023